MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ADICIÓN N° 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10006-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800140985-1 Y RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD No 70.900.362 DE MARINILLA - ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA"

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.404.056 Expedida en Ibagué - Tolima, obrando en calidad de **COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, nombrado mediante Decreto 1377 del 14 noviembre del 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,** y por la otra parte **RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE**, cédula de ciudadanía No. 70.900.362 de Marinilla - Antioquia, propietario del establecimiento comercial **ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA**, NIT 70900362-8, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición N° 1, al contrato de suministro N° 12-8-10006-25, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 10 de febrero del 2025, se suscribió el contrato de suministro, No. 12-8-10006-25, entre la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 y el señor RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE, cédula de ciudadanía No. 70.900.362 de Marinilla - Antioquia, propietario del establecimiento comercial ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA, NIT 70900362-8, cuyo objeto es *"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA".* Por un valor de ciento treinta millones de pesos ($130.000.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos, amparados en el registro presupuestal del compromiso No. 7225 de fecha 10-02-2025, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

b) Para el presente contrato se pactó un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre del 2025, o agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

c) Que el día 14 de febrero de 2025, se aprobó la póliza de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: M-100255342, anexo 0. Certificado No 14953140 del 11/02/2025.

d) Que el día 20 de mayo del 2025, mediante comunicación oficial GS-2025-170035-DEANT, firmado por el señor supervisor del contrato No 12-8-10006-25, solicita al señor RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE, cédula de ciudadanía No. 70.900.362 de Marinilla - Antioquia, propietario del establecimiento comercial ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA, NIT 70900362 -8, emitir concepto de viabilidad con el fin de realizar adición por veinte millones de pesos ($20.000.000,00).

e) Que mediante escrito del 21 de mayo de 2025, el señor RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE, cédula de ciudadanía No. 70.900.362 de Marinilla - Antioquia, propietario del establecimiento comercial ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA, NIT 70900362-8, informa que es viable llevar a cabo la adición por veinte millones de pesos ($20.000.000,00).

BGWC

f) A través del Certificado Plan de Compras N° 123 del 27 de mayo del 2025, la señora Mayor NATALIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, Jefe Planeación MEVAL, certifica que cuenta con los recursos disponibles para realizar la adición de acuerdo a la Resolución 0002 del 01/01/2025 y 01304 del 08/05/2025.

g) . Que el día 07 de junio de 2025, mediante comunicación oficial GS-2025-191347-DEANT, firmado por el señor Mayor CAMILO ANDRÉS SUAZA OSORIO, supervisor del contrato N° 12-8-10006-25, emite concepto de viabilidad para llevar a cabo la adición al contrato 12-8-10006-25 de veinte millones de pesos ($20.000.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos; con el fin de suplir las necesidades que en materia de suministro de combustible, requiere el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional o por lo que sea legalmente responsable el distrito cinco de Policía Marinilla (DEANT), y solicita al señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, Comandante de la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, para que se adelanten los tramiten necesarios para realizar el trámite administrativo.

h) Que el señor Intendente Jefe FABER ANDREY TIQUE HURTADO, jefe Grupo Contratos MEVAL (E), solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal con número de consecutivo 12325 de fecha 09/06/2025.

i) Que el día 10 de junio del 2025, la señora subcomisario YITTA CUESTA DIAZ Jefe de Grupo Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12025 del 10/06/2025, por un valor de veinte millones de pesos ($20.000.000,00)

j) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el estatuto general de la contratación de la administración pública, para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), y en especial *Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: " (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

k) Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1, al contrato No. 12-8-10006-25, conforme a lo manifestado por el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN: adicionar al valor del contrato No. 12-8-10006-25, la suma de veinte millones de pesos ($20.000.000,00), quedando el valor total por ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000,00), moneda legal colombiana impuestos incluidos.

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN
CONTRATO INICIAL	$ 130.000.000,00	
ADICIÓN 1		$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO NO. 12-8-10006-25		**$150.000.000,00**

PARÁGRAFO 1: que los recursos objeto de la presente adición No. 1, serán distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DEANT	((DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO MARINILLA – ADICIÓN 1	10	1	20.000.000,00	20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 20.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción publicación y aprobación de la presente adición No. 1, del contrato No. 12-8-10006-25, el CONTRATISTA, deberá ampliar el valor a favor de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los recursos que se incorporan al presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 del contrato No. 12-8-10006-25, se requiere de las firmas de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 23 JUN 2025.

LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

CONTRATISTA

RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE
Propietario (a) establecimiento comercial ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
NIT 70900362-8

Elaborado por: SI. John Freddy Patiño Basante – Analista de Contratos DEANT
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Cristian Eduardo Galán Cardona – Jefe Grupo de Contratos MEVAL.
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta Dominguez- Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: MY. Yonatan Bedoya Gómez– Jefe Área Administrativa MEVAL.
Revisado por: CR. Javier Mauricio Castellanos Ruiz - Subcomandante MEVAL
Fecha de elaboración: 13/06/2025
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 005 2025 COMBUSTIBLE MARINILLA (contrato 12-8-10006-25)\2. CONTRACTUAL\ADICION No.1

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfonos 5905900 - 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA